CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Marco Antonio Molina Rodriguez**, RTN 0801-1964-026868, mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad # 0801-1964-02686 con domicilio en Tegucigalpa M.D.C, quien en adelante se denominara como los **CONTRATISTAS**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

1. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Los Contratistas se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: ***Elaboración de informe de la contaduría general de la republica***

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps 15,000.00 (quince mil lempiras) a partir de 02 de julio al 15 de julio del 2018

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara a los Contratistas de acuerdo a los avances de los informes

CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte y dos días del mes de julio del año 2018.

Maryin Isabel González
Contratante

Marco Antonio Molina
Contratista

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte y dos días del mes de julio del año 2018.

Maryin Isabel González
Contratante

Marco Antonio Molina
Contratista